



## LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

### CONSIDERANDO:

Que el día 1° de Mayo se celebra el Día Universal del Trabajo en conmemoración de los obreros masacrados en 1886;

Que el trabajador ecuatoriano mantiene con ejemplar sacrificio y patriotismo los nobles ideales de la transformación social;

Que el trabajo es el pedestal del progreso de la República;

Que en esta H. Cámara en donde se refleja la voluntad popular se ha re-vertido en la práctica con acciones positivas su lealtad y servicio a la clase trabajadora ecuatoriana con la dictación de leyes que propenden a su reivindicación tales como: Derogatoria de los Decretos Antiobreros, Salario Mínimo Vital, Sueldo Básico del Magisterio, Devolución de la Personería Jurídica de UNE, Jubilación de la Mujer Trabajadora a los 25 Años de Servicio, Ley de Protección al Trabajador Ecuatoriano, 40 Horas Semanales de la Jornada de Trabajo, Reintegro al Trabajo de los Trabajadores Defenestrados por las Dictaduras; y,

Que es deber de los Poderes Públicos rendir el reconocimiento a quienes forjan la grandeza histórica del Ecuador.

### ACUERDA:

Tributar su homenaje al Trabajador Ecuatoriano en su día clásico, exaltando sus ideales como nobles emblemas de renovación nacional.

Ratificar su vocación en beneficio de la clase trabajadora rubricada en la expedición de leyes justas que lo beneficien y en precautelar el respeto a sus caras conquistas.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta.

ASSAD BUCARAM E.  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA  
NACIONAL DE REPRESENTANTES.